



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: ACT. ELECT. N° E 12.27.12.2024 -17866-AE. Resolución N° 0031/2025
RESISTENCIA, 09 de Enero de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA N° 041/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 20 Mes: Enero Año: 2025 HORA: 10:00

nuación se detallan.
Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-
Saludo a Ud./s., atentamente.

SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

REN G	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.000.	Pelotas de Futbol N°5 de 6/8 Lbs Calidad "B" tipo Goalty Fast.	\$	\$
2.-	5.500.	Pelotas de Voleibol Calidad "A" tipo Nassau Attack, kagiva.	\$	\$
3.-	1.500.	Pelotas de Basquetbol N° 7 Calidad "B" tipo Nassau apolo.	\$	\$
4.-	250.	Red de Fútbol 11, medidas 7,3 x 2,5 mts aproximadamente. Trape- zoidal reglamentaria.	\$	\$
5.-	1.200.	Red de Voleibol, de 9,40 x 1mts. Aproximadamente, polietileno de 2.5 mm, con sog a doble banda industria Nacional.	\$	\$
6.-	31.000.	Cono tipo tortuguita.	\$	\$
7.-	12.500.	Colchonetas, medidas aproximadas 100x3x42cm estampadas con logo Institucional.	\$	\$
8.-	5.000.	Pelotas "PULPITO" de plastisol N°2.	\$	\$
9.-	5.000.	Pelotas de Handball N°3 material sintético tipo pinter, molten goa- lty.	\$	\$
10.-	10.000.	Aros de PVC de 70cm de diámetro aproximado	\$	\$
11.-	2.500.	Pelota Softbol 12" Multiproposito - Cuero.	\$	\$
12.-	1.000.	Vallas regulables de PVC.	\$	\$
13.-	1.200.	Escalera de coordinación por 10 escalones.	\$	\$
CLAUSULAS ACLARATORIAS 1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Ga- rantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. ...///				

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

OTUBARA

GERENTE GENERAL

LOTERIA CHAQUEÑA

FIRMA



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: ACT. ELECT. N° E 12.27.12.2024 -17866-AE. Resolución N° 0031/2025

RESISTENCIA, 09 de Enero de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 041/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 20 Mes: Enero Año: 2025 HORA: 10:00

nuación se detallan. Sírvasse cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-
Saludo a Ud./s., atentamente.


SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	2//... 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. 3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles. 4) FORMA DE PAGO: Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. 5) PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA y PROGRAMADA (LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO) DE NO CUMPLIRSE LA ENTREGA EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN ESTE PUNTO, SE ENTENDERÁ QUE NO HA CUMPLIDO CON LO OFERTADO, LO CUAL HABILITARA LA EJECUCION INMEDIATA DE LA GARANTIA MENCIONADA EN EL PUNTO N° 2 DE ESTE PLIEGO. 6) LUGAR DE ENTREGA: Marcelo T. de Alvear N° 1346.(Útiles) 7) MUESTRAS: El oferente deberá especificar marca, modelo y adjuntar muestra de lo cotizado (EXCLUYENTE). 8) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en los rubros respectivos. 9) El oferente deberá presentar constancia de Habilitación Comercial. 10) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de adjudicar de forma parcial los renglones o de forma global la oferta que estime más conveniente para este Organismo. 11) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña. ...///	
--	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado-----

CP HORACIO CASARIL BARRA

GERENTE GENERAL

LOTERÍA CHAQUEÑA

(FIRMA)

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: ACT. ELECT. N° E 12.27.12.2024 -17866-AE. Resolución N° 0031/2025
RESISTENCIA, 09 de Enero de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA N° 041/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 20 Mes: Enero Año: 2025 HORA: 10:00

nuación se detallan.
Sírvasse cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-
Saludo a Ud./s., atentamente.


SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	3//... 12) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias. 13) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada. 14) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa. 15) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de solicitar al proveedor que suministre de una mayor cantidad de los artículos cotizados dentro del plazo de 30 (treinta) días, manteniendo el precio ofertado. 16) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.- 17) Los sobres serán recibidos por el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, hasta las 10:00hs del día de la apertura.		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, AFIP, ATP.
LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERÁN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERÁN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del
llamado-----
CP HORACIO CASTELLANO
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR